

3007

6 AÑO 1993



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER EJECUTIVO

LA PLATA,

Visto el Expediente N° 2722-1544/91, del Ministerio de La Producción, por el cual el agente de la Dirección Provincial de Ganadería, con prestación de servicios en el Area Santa Rosa del Parque Pereyra Iraola, dependiente de la Ex-Dirección de Conservación de Ambientes Naturales, Don Raúl Alberto MOLINARI, solicita ser incorporado al régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor; y

CONSIDERANDO:

Que, según surge el mencionado agente cumple su jornada laboral a partir del 27-2-91, a razón de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor (acordado por el Decreto 10.177/87), dadas las características de las tareas que allí se desarrollan;

Que asimismo, se expone que en forma involuntaria se ha omitido el referido Decreto 10.177/87, al confeccionarse el Decreto N° 786/91;

Que, en tal sentido se ha expedido a fs. 42, la Dirección Provincial del Personal de la Provincia;

Que, en consecuencia, correspondería incorporar al artículo 4° del Decreto N° 786/91, el Decreto N° 10.177/87;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS

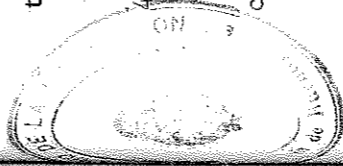
D E C R E T A :

ARTICULO 1°: Incorpórase, al artículo 4° del Decreto N° 786/91, el Decreto N° 10.177/87, que asignó un régimen especial de horario a los establecimientos dependientes de la Ex-Dirección de Conservación de Ambientes Naturales:

- Parque Provincial "Pereyra Iraola" en Berazategui.
- Parque Provincial "Ernesto Tornquist" en Sierra de la Ventana.
- Reserva Integral de Punta Lara.

ARTICULO 2°: Asignase en JURISDICCION V - MINISTERIO DE LA PRODUCCION -, a partir del 27 de Febrero de 1991, el régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, al agente de la Dirección Provincial de Ga-

///1.-



*Mano de Molinari*  
*[Handwritten signature]*



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER EJECUTIVO

1112.-

nadería, con prestación de servicios en el Area Santa Rosa del Parque Pereyra I-raola, dependiente de la Ex-Dirección de Conservación de Ambientes Naturales, don Raúl Alberto MOLINARI (D.N.I. 8.637.882 - clase 1951).

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archí

----- vese.-----

DECRETO N° 3007

DR. CARLOS R. BROWN  
MINISTRO DE LA PRODUCCION  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

*[Signature]*  
EDUARDO ALBERTO DUBIAY DE  
GOBERNADOR  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SECRETARIA DE TRABAJO Y ACCION SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BS-AS

*[Signature]*

DR. FERNANDO NICOLAS GALMARINI  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

*[Signature]*

LIC. JORGE LUIS REMES LENICOV  
MINISTRO DE ECONOMIA  
de la Provincia de Buenos Aires

*[Signature]*

DR. ESC. HUGO DAVID TOLEDO  
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

